



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00019787--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación LABORATORIO DE BAJA TENSION, solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Carlos Alberto IBARLUCEA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación, el presente gasto será atendido con recursos del Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión de esta Facultad

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la renovación del Contrato Profesional Independiente de que se trata, con el Ing. Carlos Alberto IBARLUCEA (D.N.I. 7.988.271) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Noviembre de 2022 y hasta el 30 de Abril de 2023 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Laboratorio de Baja Tensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl